



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/666/2019
Folio PNT: 01248519

**Acuerdo Complementario COTAIP/914-01248519
al Acuerdo COTAIP/907-01248519**

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, se tuvo por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ANTECEDENTES

- I. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado. -----
- II. En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/2469/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto a la **declaración de la incompetencia parcial**, de la información, los cuales se identifican en el Acta de Sesión Extraordinaria **CT/164/2019** de fecha 01 de julio de 2019, la cual se adjunta al presente para que forme parte integrante del presente Acuerdo.....



III. Con fecha uno de julio del año dos mil diecinueve, se emitió Acuerdo de **COTAIP/907-01248519**, en atención a la respuesta por la Dirección de Finanzas e Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, quien de acuerdo a lo previsto en el artículo **99 y 230** del Reglamento de la Administración Pública Municipal, les correspondió conocer del presente asunto.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo por presentado el Folio **INFOMEX 01248519**, bajo los siguientes términos **"Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Documentos en los cuales se advierte que esa dependencia es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 68 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; **por lo que para complementar la respuesta otorgada mediante Acuerdo COTAIP/907-01248519, se adjunta el Acta de Sesión Extraordinaria número CT/164/2019 por la cual se aprobó la Incompetencia Parcial, asimismo el Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/903-01248519;** documentos que queda a su disposición mediante el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, exactamente en Solicitudes de Información Concluidas, así como a través de los estrados físicos y electrónicos.

Acuerdo Complementario y documentos que fueron aprobados por el comité de Transparencia, se adjunta el **Acta de Sesión Extraordinaria número CT/164/2019 y el Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/903-01248519** al mismo, que quedan a su disposición mediante del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, específicamente en solicitudes PNT, exactamente en Solicitudes de Información Concluidas, así como a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no da acceso a subir otro acuerdo del ya publicado. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. Hágase saber, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada via electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la Ley de la Materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó al comité de Transparencia se pronunciara respecto a la **INCOMPETENCIA PARCIAL** por tratarse de que la información que el peticionario requiere no es de la competencia de este Sujeto Obligado, sino que le compete al Gobierno del Estado, motivo por el cual comité se pronuncia al respecto emitiendo el Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/164/2019** por la cual se aprobó la **Incompetencia Parcial**, asimismo el **Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/903-01248519**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, y en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, no da acceso a subir otro acuerdo del publicado, se le notifique vía electrónica por medio del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a uno de julio del año dos mil diecinueve. -----

Cumplase.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Expediente: COTAIP/666/2019 Folio PNT: 01248519
Acuerdo Complementario COTAIP/914-01248519
al Acuerdo COTAIP/907-01248519**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/164/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01248519

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **trece** horas, del día **uno** de **julio** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la **Incompetencia Parcial** derivada del folio de solicitud de información **01248519** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/666/2019**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01248519**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/666/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLA HERMOOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las trece horas del día uno de julio de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01248519**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/666/2019**.- Con fecha 24 de junio de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **“Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).....**

V.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Incompetencia Parcial**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 24 de junio de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, folio **01248519**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/666/2019**, respecto de : **“Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).....**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2469/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto a la **DECLARACIÓN DE LA INCOMPETENCIA PARCIAL**.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **incompetencia Parcial** por parte de este Sujeto Obligado respecto de la petición consistente en **"Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**.

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración del estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **incompetencia Parcial**, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Por lo tanto, se desprende que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, no es competente, por lo que se confirma la **Incompetencia Parcial** para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01248519** y advierte que le compete a este Sujeto Obligado parcialmente conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: **Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**. **Se hace saber al solicitante, que respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco, misma que fue radicado con el número de expediente de control interno COTAIP/666/2019.

III.- El Órgano Colegiado del análisis y valoración del documento remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y del análisis se confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01248519, y advierte que le compete a este Sujeto Obligado parcialmente conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fondo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". **Se hace saber al solicitante, que respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco, misma que fue radicado con el número de expediente de control interno COTAIP/666/2019.**.....

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer a este sujeto Obligado de la solicitud de información "Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fondo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". **Se hace saber al solicitante, que respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco, misma que fue radicado con el número de expediente de control interno COTAIP/666/2019.**

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

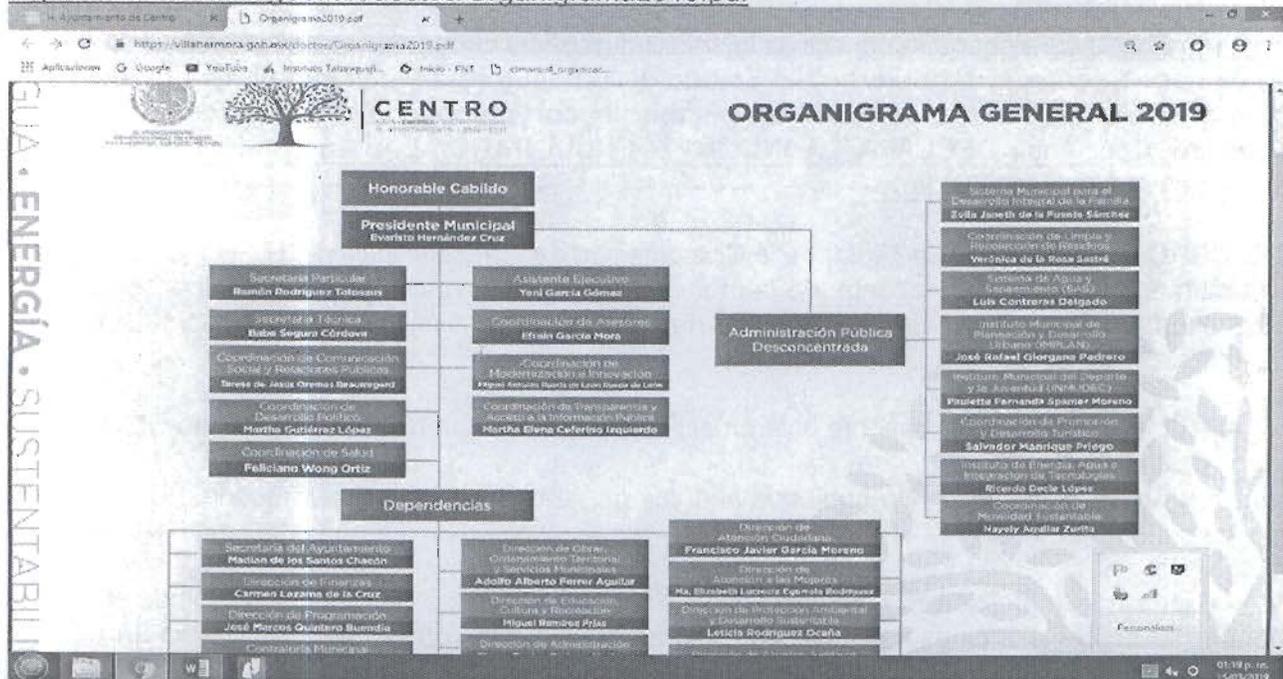
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

solicitud de acceso a la información antes referida, por ser del ámbito del Gobierno del Estado de Tabasco.

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf>



VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fondo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". Se hace saber al solicitante, que respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco, misma que fue radicado con el número de expediente de control interno COTAIP/666/2019, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa con respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y de la documental respectiva señalada. Mismos que deberán ser notificado a través del medio que para tal efecto señalo en su solicitud de información.

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

VIII.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las catorce horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.**

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Secretaria


Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/666/2019
Folio INFOMEX: 01248519

Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/903-01248519

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/164/2019 de fecha uno de julio del año dos mil diecinueve, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **"PRIMERO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a:** Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fondo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". **Se hace saber al solicitante, que respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco,** misma que fue radicado con el número de expediente de control interno COTAIP/666/2019, por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa con respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado,** con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Vía electrónica se tuvo por presentando la solicitud de información número de Folio INFOMEX: 01248519, bajo los siguientes términos: -----

"Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fondo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

SEGUNDO.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración del documento remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto: "Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fondo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". Se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Incompetencia Parcial**, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que por lo antes expuesto en el Considerando Primero y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/164/2019, el Comité de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento. -----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado **es Incompetente Parcial para conocer de la citada solicitud de información.** -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

"PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a:** Requiero la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales de Tabasco, de las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva. Gracias Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". **Se hace saber al solicitante, que respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco, misma que fue radicado con el número de expediente de control interno COTAIP/666/2019, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa con respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.

CUARTO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/164/2019, de fecha diecinueve de junio del año en curso, constante de seis (06) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida, por lo que **se hace saber al solicitante, que**



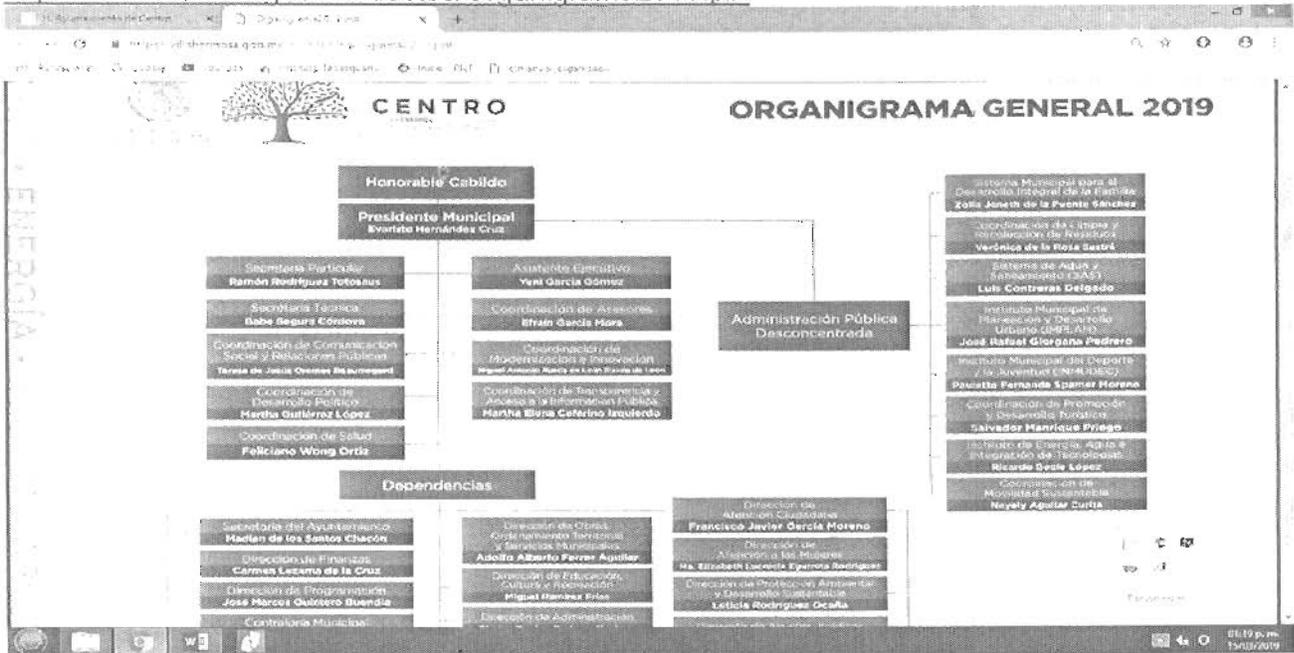
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

respecto a lo solicitado y que hace referencia al gobierno del Estado de Tabasco este Municipio no es Competente para atender su petición, ya que en ese ámbito le corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco.

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf>



QUINTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/164/2019, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIPI) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. Por lo tanto se instruye a la Coordinadora de Transparencia efectúe la notificación por estrados físicos en esa Coordinación a su digno cargo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a uno de julio del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Público
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD